

VIEDMA, 07 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 9127-DNP-2007, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el Proyecto “Escuelas de Verano: Acompañamiento Pedagógico para Alumnos/as de Primer Grado”;

Que el mismo forma parte del programa “Construyendo puentes...hacia nuevos desafíos”;

Que el Estado debe garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo de todos los alumnos;

Que los guarismos sobre repitencia nos interpelan y nos exigen redoblar la apuesta por una educación que tienda a la equidad, lo que implica considerar la heterogeneidad de las condiciones iniciales de los destinatarios, brindando una educación diferenciada para obtener resultados semejantes;

Que en ese marco se han desarrollado diferentes Proyectos, tales como Escuelas de Jornada Extendida y Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE);

Que las estadísticas educativas muestran que son varios los alumnos de primer grado que no están en condiciones de promocionar ese año, con el posible riesgo de iniciar el camino hacia el llamado “fracaso escolar”. Fracaso escolar que en cualquier tramo del itinerario del alumno, tiene fuerte impacto en su vida personal y social y graves consecuencias en su trayectoria educativa;

Que con el fin de garantizar la equiparación de oportunidades, se diseña la experiencia en el marco de la Ley 2444 de acompañamiento pedagógico a todos los alumnos que al finalizar el ciclo lectivo se encuentren pendientes de promoción en algunas de la Áreas del primer grado;

Que la experiencia muestra que muchos de los alumnos que cuentan, durante el período de verano, con un acompañamiento pedagógico acorde, logran afianzar aquellos aprendizajes que le permitirán la promoción al siguiente grado;

Que los aprendizajes del primer grado, consistentes en la alfabetización inicial, resultan sustantivos por ser la base o fundamento de los aprendizajes posteriores;

Que resulta necesario dar un marco legal y determinar la estructura organizativa para el funcionamiento de las “Escuelas de Verano: Acompañamiento Pedagógico para los/as Alumnos/as de Primer Grado”;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con carácter experimental, el Proyecto “Escuelas de Verano: Acompañamiento Pedagógico para Alumnos/as de Primer Grado”, enmarcado en el Programa “Construyendo puentes...hacia nuevos desafíos”, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

ARTÍCULO 2º.- IMPLEMENTAR en el marco de los artículos 68º, 69º y 70º de la Ley 2.444, la “Escuela de Verano de Nivel Primario”, en los meses de enero y febrero de 2008.-

ARTÍCULO 3º.-CREAR la figura del Coordinador Pedagógico, con una carga horaria de quince (15) horas cátedra de nivel medio en las localidades en las que funcionen más de cinco (5) grupos.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a las Delegaciones Regionales de Educación, a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y por su intermedio a las escuelas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **2079**

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Sec. General  
Consejo Provincial de Educación

## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2079

### PROGRAMA: “CONSTRUYENDO PUENTES”

ESCUELAS DE VERANO: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ALUMNOS/AS DE PRIMER GRADO.

#### INTRODUCCIÓN

El Programa “*Construyendo puentes... hacia nuevos desafíos*” reconoce la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo de todos los alumnos. En un contexto donde la desigualdad está presente, donde las condiciones sociales marcan sus implicancias en los procesos de enseñar y aprender, las escuelas se ven obligadas a repensar su estructura, revisar los modos en que se organizan y valoran las ofertas educativas para cumplir con la función social que le es inherente: *Educar*.

Los guarismos sobre repitencia nos interpelan y nos exigen redoblar la apuesta por una educación que tienda a la equidad, lo que implica considerar la heterogeneidad de las condiciones iniciales de los destinatarios, brindando una educación diferenciada para obtener resultados semejantes.

A partir de este enfoque la propuesta se orienta a desarrollar y fortalecer procesos institucionales y propuestas pedagógicas que generen condiciones que faciliten el acceso, la permanencia y el egreso de la escolaridad primaria, tendiendo a garantizar igualdad en los resultados.

Cada uno de los componentes del Programa “Construyendo Puentes” se sustenta en poder brindar mejores condiciones, mejores posibilidades de aprendizaje, fortaleciendo prácticas educativas, y espacios de aprendizajes significativos, que involucren a toda la comunidad educativa: docentes, alumnos y padres.

En ese marco se han desarrollado las siguientes líneas de acción:

- ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA
- PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA (PIIE)
- FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DEL PRIMER CICLO.
- ESCUELAS DE VERANO: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ALUMNOS/AS DE PRIMER GRADO.

## **ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ALUMNOS/AS DE PRIMER GRADO**

La Resolución sobre Evaluación, Acreditación y Promoción del Nivel Primario (Res. N° 4057/02) establece que: “todo alumno regular, que obtuviera como mínimo Poco Satisfactorio de la escala de Evaluación, tendrá derecho a realizar las evaluaciones complementarias” (Cap. VI Inc. 27). Como “Poco Satisfactorio” se califican “aquellos aprendizajes que necesitan ser completados, porque ofrecen ciertas dificultades para continuar favorablemente el proceso” (Cap. I, Inc. 1).

La experiencia muestra que muchos de los alumnos que cuentan, durante el período de verano, con un acompañamiento pedagógico acorde, logran afianzar aquellos aprendizajes que le permitirán la promoción al siguiente grado. Por ello, y con el fin de garantizar la equiparación de oportunidades, es que el Ministerio de Educación de la Provincia diseña una experiencia piloto de acompañamiento pedagógico a todos los alumnos que al finalizar el ciclo lectivo aún no están en condiciones de promocionar a segundo grado.

Más específicamente, esta propuesta consiste en brindar espacios educativos, fuera del tiempo que el calendario escolar prevé para el dictado de clases y destinados a aquellos alumnos que califican como *pendientes de promoción* en las Áreas de Lengua y Literatura y Matemática de primer grado.

Los aprendizajes del primer grado, consistentes en la alfabetización inicial, resultan sustantivos por ser la base o fundamentos de los aprendizajes posteriores.

Entendemos a la *alfabetización* en sentido amplio, haciendo referencia a “aquellas habilidades lingüísticas y cognitivas necesarias para el ingreso, la apropiación y recreación de la cultura que la humanidad ha producido a lo largo de su historia (en la ciencia, el arte y los lenguajes simbólicos y matemáticos)” (MECyT., 2006:19).

El Diseño Curricular Provincial y las opiniones de los más destacados especialistas en el tema de la alfabetización (Braslavsky, B. 2004; Ferreiro, E. 1989), en particular en lo que hace a su componente lingüístico y matemático, sostienen que su aprendizaje se da en un continuo temporal de alrededor de dos años, que los niños van transitando con distintos ritmos según sus características y las experiencias previas que les haya proporcionado su entorno familiar y social.

Leer comprensivamente, poder utilizar los números, disponer de conocimientos de medida y de espacio, desarrollar habilidades para producir textos acordes con usos socialmente relevantes y resolver creativamente problemas matemáticos son las capacidades instrumentales por excelencia, que permiten el resto de aprendizajes escolares, esenciales para la comunicación de los niños y para el proceso de estructuración de niveles más complejos de pensamiento. Pero, además, son los parámetros usados por muchas escuelas en el momento de decidir el pase de grado o no de los alumnos.

Así se observa como los tiempos escolares entran, muchas veces, en tensión con los tiempos subjetivos, con los tiempos que cada niño, de acuerdo a su punto de partida, requiere para lograr los aprendizajes requeridos.

Como muestran las estadísticas educativas, son muchos los alumnos de primer grado que están en riesgo de no promocionar ese año, con el posible riesgo de iniciar el camino hacia el llamado “fracaso escolar”. Fracaso escolar que en cualquier tramo del itinerario del alumno, tiene fuerte impacto en su vida personal y social y graves consecuencias en su trayectoria educativa.

Entonces, estos espacios de acompañamiento pedagógico surgen, con carácter experimental, como una propuesta más del sistema educativo, tendiente a disminuir la repitencia, brindando a los alumnos otras condiciones para que profundicen, amplíen e integren aquellos aprendizajes que aún no han logrado para poder acreditar el primer grado.

## **PROPÓSITOS**

- Asegurar la equidad en las oportunidades de acceso al conocimiento implementando espacios de acompañamiento pedagógico a los/as alumnos/as que califican como pendientes de promoción en algunas de las Áreas de primer grado.
- Disminuir las situaciones de repitencia en el primer grado, en función del impacto subjetivo, educativo y social que ésta acarrea para el/la alumno/a.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **a) Características de los talleres**

1. Se dictarán sistemáticamente, tres veces por semana (se recomienda lunes, miércoles y viernes), con una duración diaria de 2 horas y media.
2. La actividad de los talleres se inicia el 14 de enero del 2008 y finaliza el 15 de febrero.
3. Los mismos estarán a cargo de docentes- talleristas, designados a tal fin.
4. Se promoverá la continuidad de la alfabetización inicial, enfatizando las Áreas de Lengua y Literatura y Matemática.
5. Desde lo metodológico, es fundamental que las propuestas de actividades se den en contextos abiertos y significativos, que despierten el interés de los alumnos y de los padres que participen de algunas de ellas. La metodología que se priorizará es la del taller, “...como lugar para la participación, el aprendizaje y la sistematización de los conocimientos (...) como ámbito ideal para integrar lo individual y lo grupal, expresivo y creativo a través del quehacer lúdico como eje fundamental (...) como lugar donde se integre el sentir, el hacer y el pensar...”. La modalidad taller permite aprender haciendo. Los conocimientos se construyen en una práctica concreta. En

él se vinculan permanentemente la teoría y la práctica en un trabajo articulado y globalizador, en un ámbito de reflexión y acción. (Diseño Curricular EGB I y II, Pág. 63)

6. La matrícula de cada taller no deberá superar los 15 alumnos.
7. Los talleres estarán organizados localmente por un Coordinador Pedagógico designado a tal fin.
8. Las actividades de los talleres serán planificadas en función de los logros y necesidades de aprendizajes detectadas por los maestros de grado de cada alumno.
9. Los resultados obtenidos en el taller serán debidamente comunicados a los docentes de grado y se constituirá en un insumo más para la evaluación de los aprendizajes de los niños.

**b) Responsables, misiones y funciones.**

***Los padres.***

10. La asistencia con continuidad de los alumnos a los talleres resulta fundamental para el sostenimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
11. Corresponde a los padres asegurar la concurrencia de los alumnos al espacio.

***La escuela.***

12. Cada escuela, por intermedio de su Supervisión, remitirá a las Delegaciones y/o Subdelegaciones Regionales de Educación, el listado de alumnos de primer grado que en su Boletín de Evaluación tengan algún Área Pendiente de Promoción, consignando datos personales y familiares y copia del informe pedagógico final.
13. Conjuntamente con los Supervisores Regionales, el Equipo Directivo y el Coordinador Pedagógico de la experiencia, presentarán las características de la propuesta a los padres de los niños.

***Los Equipos de Supervisión***

14. Los Equipos de Supervisión articularán acciones con el/la Coordinador Pedagógico, tendientes a asegurar la viabilidad de la propuesta.

***Los/as docentes talleristas.***

15. El/la docente tallerista es aquella persona responsable de elaborar y coordinar cada espacio de taller.
16. El cargo ofrecido es de tallerista con carga horaria de 10 hs reloj. Esta carga horaria se distribuye de la siguiente forma: 7 horas y media frente a grupo y 2

- horas y media para planificación, trabajo con padres, elaboración de informes de evaluación (diagnóstica y de cierre), reuniones con docentes de grado.
17. Los docentes interesados deberán inscribirse en las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales desde el 17 de diciembre del 2007 hasta el 08 de enero del 2008.
  18. Condiciones de inscripción: poseer título docente de nivel primario; antigüedad mínima: 5 años, preferentemente experiencia en primer ciclo.
  19. Una vez designado, el día de inicio del taller los/ las docentes talleristas deberán realizar una primer reunión informativa con los padres, comunicando las características de la propuesta. También realizarán una reunión de cierre de la experiencia con los padres, explicitando lo avances logrados.
  20. Al finalizar la primer semana deberán presentar ante el/la Coordinador/a Pedagógico/a un informe diagnóstico, el cual será la base de la planificación del taller.
  21. El/la docente - tallerista habilitará un registro de asistencia diaria de los alumnos, el cual se constituirá en un insumo para el seguimiento y evaluación del taller. Al finalizar el mismo, este registro será entregado al/ la Coordinador/a Pedagógico /a.
  22. Se sugiere la incorporación de las familias a las actividades, de manera tal que estos operen como agentes de alfabetización.
  23. Al finalizar el taller y previo a las evaluaciones complementarias, el/la docente tallerista deberá elaborar un Informe de Evaluación Final individual en el cual consten los aprendizajes logrados por el alumno. Se comunicarán los datos más relevantes de dicho informe al/la docente en una reunión realizada a tal fin, dejando copia del mismo en la institución.

***El/la Coordinador/a Pedagógico/a.***

24. En cada localidad se designará a personal técnico del ministerio como Coordinador Pedagógico de la propuesta, teniendo como función: la conformación de los grupos de alumnos, la inscripción y designación de los docentes; la asignación de espacios físicos acordes a la implementación de la propuesta, la organización de los tiempos, la provisión del mobiliario y recursos materiales necesarios, el acompañamiento en la puesta en marcha de la propuesta.
25. En aquellas localidades en las que funcionen más de 5 grupos se designará un Coordinador Pedagógico, con un cargo de 15 horas cátedras de nivel medio.
26. Cada Coordinador Pedagógico deberá articular acciones con los Equipos de Supervisión, los Equipos Directivos y los docentes de grado, tendientes a asegurar la viabilidad de la propuesta.

**PRESUPUESTO:**

1. *Recursos Humanos:*

Localidad	Nº de Alumnos pendientes de Promoción	Nº de Docentes Talleristas 10 hs.	Nº de Coordinadores Pedagógicos
<b>VIEDMA</b>	96	6	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>BARILOCHE</b>	149	10	1. 15 hs. Cátedra.
<b>EL BOLSON</b>	35	2	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>CIPOLLETTI.</b>	116	7	1. 15 hs. Cátedra.
<b>GENERAL ROCA</b>	130	9	1. 15 hs. Cátedra.
<b>SAO</b>	56	4	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>ALLEN</b>	79	5	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>VILLA REGINA</b>	57	4	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>CINCO SALTOS</b>	42	3	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>CHOELE CHOEL</b>	26	2	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>SIERRA GRANDE</b>	23	2	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>INGENIERO JACOBACCI</b>	19	1	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>CONESA</b>	16	1	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>RÍO COLORADO</b>	16	1	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>MAQUINCHAO:</b>	9	1	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>LOS MENUCOS</b>	12	1	1. Personal Técnico del Ministerio
<b>TOTAL</b>	881 ALUMNOS representa el 70% de los repitentes de primer grado (total: 1271 niños)	54 cargos de tallerista de 10 horas	

**OBSERVACIONES.** *Quedan excluidas 31 localidades:* Guardia Mitre, San Javier, aledañas a Bariloche (Dina Huapi, Ñirihuau, Norquincó, etc.); Fernández Oro, Barda del Medio, Contraalmirante Cordero; El Cuy, Paso Córdova, Gómez, Stefenelli, Cerro Policía, Aguada Guzmán, Huergo Godoy Mainque, Chichinales, Chelforó, Colonia Juliá y Echaren; Luis Beltrán, Lamarque, Pomona, Darwin, Belisle, Chimpay, Las Grutas, Puerto SAE, Valcheta, Comallo, Sierra Colorada y las escuelas rurales.

*b) Recursos Materiales: Insumos para talleres*

La provisión de estos insumos estará a cargo de la Delegación y/o Subdelegación Regional.

**ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Diciembre/07</b>	<b>Enero/08</b>	<b>Febrero/08</b>
Presentación de la propuesta a Supervisores	Ministerio	10 a 13		
Presentación de la propuesta a las instituciones educativas	Supervisores	11 a 14		
Designación de coordinadores.	Ministerio	10 a 14		
Información a los padres	Equipos Directivos y Docentes de grado	12 a 14		
Envío de listados de alumnos	Instituciones Educativas	17 a 21		
Conformación de grupos	Supervisores y Coordinador Pedagógico	17 a 21		
Asignación de sede de trabajo (espacio físico)	Coordinador Pedagógico	17 a 21		
Apertura de inscripciones de maestros talleristas	Coordinador Pedagógico	17/12	08	
Designación de maestros talleristas	Coordinador Pedagógico		09	
Inicio de talleres	Maestro Tallerista y Coordinador Pedagógico		14	
Período Diagnóstico	Maestro Tallerista		14 a 18	
Presentación de Informe Diagnóstico y Planificación del Taller	Maestro Tallerista		21	
Reunión informativas con padres	Maestro Tallerista y Coordinador Pedagógico		14	11 a 15
Reunión con docentes para entrega de Informe Final de Evaluación del Taller	Supervisor, Equipo Directivo, Maestro de Grado, Maestro Tallerista, Coordinador Pedagógico.			11 a 15

**BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:**

- BRASLAVSKY, Berta. (2004) *¿Primeras letras o primeras lecturas?*, Buenos Aires, FCE.
- CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO (1996): *Diseño Curricular EGB 1 y 2. Versión 1.1.* Viedma, Río Negro.
- CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO (2004). *Lineamientos de acreditación básicos. Socialización de observaciones y propuestas docentes.* Viedma, Río Negro.
- DE LAJONQUIERE, Leandro (2000). "Infancia e Ilusión (Psico)Pedagógica"- Nueva Visión - Buenos Aires.
- DUSCHATZKY, Silvia (1999): "La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares". Buenos Aires, Paidós.
- FARÍAS, Mónica y KIT, Irene (2003): "Promoción Asistida". Proyecto "Todos pueden aprender". UNICEF. Argentina.
- FERREIRO, Emilia.(1989) *Los hijos del analfabetismo*, México, S.XXI.
- KAPLAN, Karina (2006): "La escuela puede". Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Río Negro.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO (2006): Programa "Construyendo Puentes... hacia nuevos desafíos". Viedma, Río Negro.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2006): *Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Serie de Cuadernos para el Aula. Primer Ciclo EGB/ Nivel Primario. Lengua.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- RODARI, Gianni (2004): "La imaginación en la Literatura Infantil". De las Raíces a las Alas. Plan Nacional de Lectura. Tucumán.